

AÑO VII
1/2021



ceecova

Boletín Informativo del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana



**La vacunación,
tarde y mal**

Esta PROpuesta es para ti, de PROfesional a PROfesional.

En Sabadell Professional trabajamos en PRO de los PROfesionales del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana Cecova. Innovamos constantemente nuestra oferta de productos y servicios para ayudarte a conseguir tus objetivos, proteger tus intereses, impulsar iniciativas y proponer soluciones financieras únicas, a las que solo pueden acceder PROfesionales como tú. Soluciones como esta:

Cuenta Expansión Plus PRO

La cuenta que trata con rigor y seriedad el dinero de los PROfesionales con la que tendrás acceso a los principales servicios y productos que requieras en tu día a día.

Si quieres conocer todas las ventajas que te ofrece la Cuenta Expansión Plus PRO, contacta con nosotros e identifícate como miembro de tu colectivo profesional y un gestor especializado te explicará con detalle las ventajas que tenemos para PROfesionales como tú.

Te estamos esperando.



SUMARIO

05 OPINIÓN

06 El CECOVA pidió agilizar la vacunación para todas las enfermeras, tanto de la pública como de la privada

09 El CECOVA exigió a Sanidad instrucciones claras sobre la autorización de la extracción de 7 dosis de la vacuna de Pfizer

10 El CECOVA envía a Sanidad un decálogo de propuestas para aliviar la presión asistencial de los hospitales por la pandemia

12 Satisfacción por considerar la infección por Covid-19 como enfermedad profesional para todos los colectivos sanitarios

13 CECOVA y Matronas exigen la inclusión de estas profesionales entre el personal de riesgo por la Covid-19

15 CECOVA Y ACEESE denunciaron que se incumplen los protocolos escolares en los centros

EN BREVE

OCIO Y TECNOLOGÍA

...

Síguenos
en:

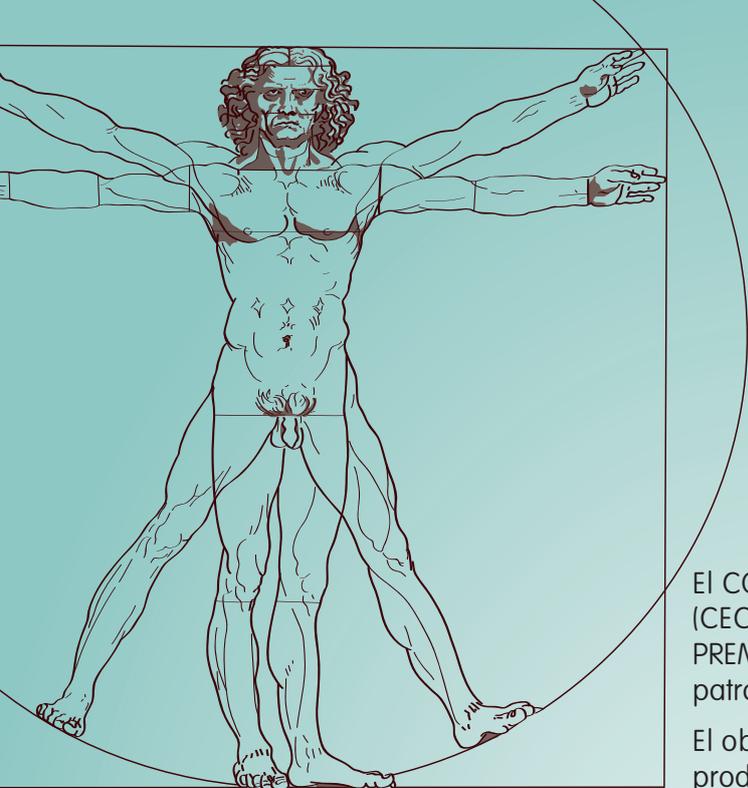


Edita: CECOVA. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

C/. Xàbia, 4 - 3º P-10 46010 - Valencia. Telf: 963298088

Redacción: C.B. **Dep. Legal:** A-249-2009 - Edición online

Gratuita entre los colegiados de la Comunidad Valenciana



XIX PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) hace pública la convocatoria de la XIX Edición del PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, convocado con el patrocinio de BANCO SABADELL PROFESSIONAL BS.

El objetivo de este premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería.

1^{er} premio: 3.000 euros

2^o premio: 2.000 euros

3^{er} premio: 1.000 euros

BASES DEL PREMIO

1. Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. En el caso de grupos todos los enfermeros y enfermeras participantes deben estar colegiados en la Comunidad Valenciana. El investigador principal debe ser un profesional de Enfermería.
2. Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.
3. La cuantía de los premios queda establecida de la siguiente forma: un Primer Premio dotado con 3.000 € (tres mil euros), un Segundo Premio dotado con 2.000 € (dos mil euros) y un Tercer Premio dotado con 1.000 € (mil euros).
4. Los trabajos se presentarán de forma anónima, en un sobre donde se deberá indicar "XIX Premio CECOVA de Investigación en Enfermería" y el seudónimo elegido. Dicho sobre no llevará remite ni dato identificativo alguno. Se acompañará de un sobre cerrado en el interior donde se encontrarán los datos del autor/res, seudónimo, título del trabajo, nombre y Apellidos, DNI, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, número de colegiado y colegio al que pertenece.
5. Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres sedes Colegiales de la Comunidad Valenciana:
 - Alicante: C/ Capitán Dema, número 16. - 03007 Alicante. Tel. 965121372 / 965123622
 - Castellón: Avda. Virgen del Lidón, 57, bajo - 12004 Castellón. Tel. 964228112
 - Valencia: Calle Polo y Peyrolón, número 59, bajo. 46021 Valencia. Tel. 963937015
6. Se enviarán ocho copias de los trabajos en tamaño DIN A4, así como en soporte informático con el procesador de textos Word o compatible, especificando el nombre del archivo. Se deberá incluir en una separata un resumen del trabajo que no supere los dos folios.
7. La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/es.
8. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 15 de septiembre de 2021.
9. Los premios se fallarán por un jurado compuesto por ocho miembros: Presidente del CECOVA, Presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, representante de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y tres miembros de las Comisiones de Investigación de los Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
10. El fallo del jurado se hará público en un acto que con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana tendrá lugar entre los meses de Octubre y Noviembre de 2021 (el día y el lugar de celebración del acto se divulgará en los boletines informativos de los distintos colegios y del CECOVA).
11. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el Premio, si a su criterio, los trabajos presentados no reúnen la calidad para merecerlo.
12. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para su posterior publicación en los diferentes medios de divulgación del CECOVA previa adaptación a las correspondientes normas de cada uno de ellos.
13. La presentación de los trabajos implica la aceptación de las presentes bases.



CECOVA

Colegios de Enfermería de
Alicante, Castellón y Valencia

JUAN JOSÉ TIRADO DARDER Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

Cuando la vacunación llega tarde y mal



Las controversias por las que pasa la vacunación frente a la Covid-19 deberían alejarnos de la inconcebible e ilógica idea de que al final podría ser peor el remedio que la enfermedad.

Nadie duda que el proceso ha sido ineluctable. Han sido muchos los escollos que han frenado la apremiante necesidad con la que se ha investigado, creado y distribuido esta fórmula de la que depende la inmunización mundial. Las grandes compañías hicieron mal los cálculos y la falta de dosis obligó a retrasar su distribución entre los países que, como España, habían confiado el desenlace de la fatídica pandemia al valioso suero. No obstante, la gestión de Sanidad ha orbitado entre la improvisación y el descuido.

A la contrariedad internacional de la carencia de vacunas poco ha ayudado la ausencia de un plan para administrar equitativamente las dosis, permitiendo la intolerable falta de solidaridad de algunos políticos, altos cargos o sindicalistas. Unos hechos que nos hubiera costado creer, a priori, y a los que se sumó que viésemos cómo pasaban los días y las semanas sin que las vacunas llegasen a los profesionales del sector privado.

La indignación generalizada fue pública, notoria y evidente y provocó la reacción de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana en conjunto y de forma particular de cada uno de sus tres colegios provinciales, como no podía ser de otra forma en defensa de nuestras enfermeras y enfermeros.

Como profesionales de los cuidados, las enfermeras siempre han cumplido con su deber. Bajo una inhumana presión asistencial, con una elevadísima tasa de contagios, usando bolsas de plástico como protección cuando no había equipos de

protección individual (EPI) y sin los test necesarios para detectar la transmisión del virus. Tuvieron que asumir la reticencia de la Administración para que sus contagios se declararan enfermedad profesional (aunque al final se logró) y, por si fuera poco, muchas han perdido su derecho a la paga extra vinculada a sus servicios durante la pandemia, por la simple falta de criterio en el reparto.

Lo dijimos en su momento: no queríamos promesas arrastradas por el viento. Pedimos que los compromisos se cumplieran, pero los peores augurios acabaron por aflorar. Qué lejos se nos antojan las palabras de agradecimiento de nuestros gobernantes en declaraciones a medios de comunicación, en comisiones de reconstrucción, en homenajes públicos...

Los gestores de la sanidad deberían explicar por qué todavía existen lagunas en el funcionamiento del sistema sanitario que afectan sobremedida a la Enfermería: ¿Dónde está el incremento de las plantillas? ¿Dónde está la mejora de la Atención Primaria? ¿Qué se ha hecho para mejorar la situación de las residencias? ¿Cómo se ha mejorado Salud Pública? Cuestiones pendientes que nos invitan a reflexionar sobre si, verdaderamente, existe un mínimo de voluntad para organizar mejor las estructuras que sustentan la salud de población y para desterrar, definitivamente, la sensación de decepción que anida en la mente de muchas profesionales.

En las páginas de este nuevo número de esta revista damos cuenta puntual de la situación y de las iniciativas tomadas por el CECOVA y los colegios provinciales. Ahora nos acercamos a la llegada del momento de vacunar de forma masiva a la población y llega una nueva desescalada. Parece difícil que con la experiencia adquirida después de un año de pandemia se cometan ciertos errores pero, por desgracia, no dejan de sorprendernos.

La Organización Colegial pidió a la Administración sanitaria agilizar la vacunación para todas las enfermeras, tanto de la pública como de la privada

PARA EL CECOVA la vacunación de las enfermeras autónomas o de los hospitales privados no debía demorarse y debía ser inmediata ante el aumento de contagios entre profesionales



El CECOVA, conjuntamente con los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, consideró prioritario que Sanidad agilizase el proceso de vacunación de todos los profesionales de Enfermería, tanto de los que trabajan en el sector público como de los que lo hacen en el privado, con el fin de proteger la salud de un personal esencial en la lucha contra la pandemia.

La Organización Colegial manifestó al respecto que Sanidad no puede ni debe volver a cargar sobre la salud de las enfermeras y enfermeros una mala gestión como la de la falta de equipos de protección y de test para detectar la presencia de COVID-19 como ya sucedió en la primera ola de contagios.

Además, hay que tener en cuenta que nuevamente los profesionales sanitarios han sufrido y sufren con fuerza el impacto de los contagios. Por

ello, se insistió en que las enfermeras y enfermeros del sector privado fuesen vacunados a la vez que las de los centros públicos. Desde la Conselleria de Sanidad se informó de que la vacunación de los hospitales privados se llevará a cabo en los propios centros. Para los centros sanitarios más pequeños y enfermeras autónomas, se vacunaría a través de las mutuas y/o servicios de prevención de riesgos laborales, pero no se han concretado fechas ni detalles de la logística diseñada.

Durante la reunión celebrada con Sanidad, la consellera Ana Barceló aseguró que la vacunación sería prioritaria entre el personal de centros privados hospitalarios a cargo del cuidado de pacientes críticos, pacientes Covid no críticos, servicios de Urgencias, equipos de vacunación, servicios de prevención de riesgos laborales, servicios donde se generan aerosoles y donde se tomen y manipulen muestras potencialmente contaminadas.

La principal incógnita en aquel momento se basó también en saber si las personas que recibieron la primera dosis de la firma Pfizer podrían admitir la segunda dosis de la compañía Moderna sin sufrir contraindicaciones. Es decir, ¿se puede vacunar a alguien con la primera dosis de Pfizer y la segunda de Moderna? Una cuestión que se pidió a la Conselleria de Sanidad que debería contestar y aclarar si se han reservado las dosis



de Pfizer suficientes para completar la segunda dosis de vacunaciones. O se iba a echar mano de las dosis de Moderna para completar el proceso, porque Pfizer iba a estar casi un mes sin enviar vacunas a España.

Una inquietud lógica porque, normalmente, en todas las vacunas en las que se deben administrar varias dosis no se acepta la intercambiabilidad de sueros. Los expertos consultados por el Colegio de Enfermería de Valencia aclararon que se evita porque los laboratorios carecen de los estudios correspondientes para una combinación de vacunas. Las diferencias se detallan en las fichas técnicas y cualquier problema, incluso por otras causas, derivaría en una grave responsabilidad legal.

Aunque para otros inmunólogos la gente solo debería sentirse segura de que tienen muy pocas posibilidades de contraer la Covid-19 semanas después de la segunda inyección. Incluso entonces, el riesgo no es cero. La inmunidad que dota la inyección no se produce inmediatamente. Cada una de estas requiere 2 inyecciones administradas con varias semanas de diferencia para dar a la gente una forma de protección robusta y duradera contra el virus.

Pregunta al Síndic

El Colegio de Enfermería de Alicante trasladó al Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana la situación en la que se encontraron las enfermeras y enfermeros del sector privado ante el retraso de su vacunación. Unos profesionales que deberían

haber sido vacunados al mismo tiempo que sus compañeros del sector público a tenor del planteamiento de la estrategia de vacunación nacional, que están trabajando en primera fila y que han atendido y atienden en muchos casos (como sucede con los de las clínicas de diálisis concertadas) a pacientes del sector público.

El Síndic de Greuges ha contestado al escrito de queja indicando que ha solicitado ya informe a la Conselleria sobre los motivos de la demora en la vacunación contra el virus Sars-COV2 (Covid 19) de los profesionales de Enfermería y del resto de personal sanitario que desarrolla su actividad en el sector privado e información sobre cuándo está prevista la vacunación contra el virus Sars-COV2 (Covid 19) del referido personal.

Escrito del Colegio de Castellón

El Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón, por su parte, remitió un escrito a la Conselleria de Sanidad Universal y Salut Pública exigiendo una fecha de vacunación concreta para los profesionales sanitarios, y en concreto, para enfermeros/as, que prestan sus servicios tanto en la sanidad pública como en la sanidad privada. Durante días, el colegio profesional trató de realizar las gestiones necesarias para confirmar esta vacunación de forma inmediata con la Dirección Territorial de Sanidad de Castellón, sin que se facilitase una fecha concreta.

Ante esta circunstancia, en cumplimiento estricto de su deber y finalidad de protección de los intereses tanto de los usuarios, como de los colegiados, procedió a requerir a la Conselleria que a la mayor brevedad procediera a facilitar un calendario de vacunación de los enfermeros y enfermeras que prestan su servicio en Castellón, tanto en la sanidad pública como en la sanidad privada, sin ningún tipo de distinción.

Posicionamiento de la ANENVAC sobre la administración de vacunas frente a coronavirus

La Asociación Nacional de Enfermería y Vacunas ha realizado las siguientes puntualizaciones sobre la posibilidad de extraer una 7ª dosis de la vacuna Comirnaty (Pfizer- BioNtech) y una undécima dosis de las vacunas Moderna y Astra-Zeneca:

- El volumen de vacuna que se consigue tras la reconstitución de la vacuna Comirnaty es de 2,25 ml, por lo que teórica y matemáticamente podría ser posible la extracción de hasta 7 dosis, utilizando los materiales adecuados y con una destreza que sólo se consigue con un buen entrenamiento.

- En una vacunación masiva, en la que intervienen miles de enfermeras, es totalmente imposible conseguir esto en todos los casos. La extracción de la 7ª dosis se ha venido realizando frecuentemente por muchas profesionales, desde el inicio de la vacunación y no siempre se ha conseguido.

- Cuando ha sido realizada en condiciones experimentales ideales, donde sólo interviene una o dos enfermeras utilizando todas estas condiciones ideales sí que es posible conseguirlo. En situaciones reales, esto es imposible garantizarlo en el cien por cien de los casos.

- La Ficha Técnica es el documento administrativo y legal de cada vacuna. Estas fichas son elaboradas y aprobadas por los órganos reguladores de los medicamentos. En Europa la Agencia Europea del Medicamento (EMA) y en España, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios



POSICIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA Y VACUNAS (ANENVAC) SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS FRENTE A CORONAVIRUS

Ante diversas informaciones aparecidas en medios de comunicación sobre la posibilidad de extraer una 7ª dosis de la vacuna Comirnaty (Pfizer-BioNtech) y una undécima dosis de las vacunas de Moderna y de Astra-Zeneca, la Asociación Nacional de Enfermería y Vacunas desea realizar las siguientes puntualizaciones:

- El volumen de vacuna que se consigue tras la reconstitución de la vacuna Comirnaty es de 2,25 ml, por lo que teórica y matemáticamente podría ser posible la extracción de hasta 7 dosis, utilizando los materiales adecuados (jeringas y agujas de 0 espacio muerto), y con una destreza que sólo se consigue con un buen entrenamiento.
- En una vacunación masiva, en la que intervienen miles de enfermeras, es totalmente imposible conseguir esto en todos los casos. La extracción de la 7ª dosis se ha venido realizando frecuentemente por muchas profesionales, desde el inicio de la vacunación y no siempre se ha conseguido (<https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/vacuna-covid-pfizer-biontech-7-dosis-5922>).
- Cuando ha sido realizada en condiciones experimentales ideales, donde sólo interviene una o dos enfermeras utilizando todas estas condiciones ideales (tiempo, entrenamiento y materiales adecuados), sí que es posible conseguirlo. En situaciones reales, esto es imposible garantizarlo en el cien por cien de los casos.
- La Ficha Técnica es el documento administrativo y legal de cada vacuna. Estas fichas son elaboradas y aprobadas por los órganos reguladores de los medicamentos. En Europa la Agencia Europea del Medicamento (EMA) y en España, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). En ella se recogen las características e indicaciones de la vacuna.
- En las fichas técnicas de las vacunas de coronavirus, se indica que la vacuna Comirnaty (Pfizer-BioNtech) contiene 6 dosis de 0,3 ml, y las vacunas de Moderna y de Astra-Zeneca, 10 dosis de 0,5 ml.
- En la ficha técnica de la vacuna Comirnaty se indica específicamente que:
 - o cada dosis debe contener 0,3 ml de vacuna.
 - o si la cantidad de vacuna restante en el vial no puede proporcionar una dosis completa de 0,3 ml, se desecha el vial y el volumen sobrante (esta referencia se indica para la extracción de la 6ª dosis), y
 - o no se debe combinar el volumen sobrante de vacuna de varios viales.
- La extracción y autorización de una 7ª dosis debe ser reflejada en la ficha técnica de la vacuna, o bien una instrucción específica por parte de la AEMPS, el Ministerio de Sanidad o la Consejería de Salud correspondiente de cada Comunidad Autónoma.

(AEMPS). En ella se recogen las características e indicaciones de la vacuna.

- En las fichas técnicas de las vacunas de coronavirus, se indica que la vacuna Comirnaty (Pfizer-BioNtech) contiene 6 dosis de 0,3 ml, y las vacunas de Moderna y de Astra-Zeneca, 10 dosis de 0,5 ml.

- En la ficha técnica de la vacuna Comirnaty se indica específicamente que:

- cada dosis debe contener 0,3 ml de vacuna,
- si la cantidad de vacuna restante en el vial no puede proporcionar una dosis completa de 0,3 ml, se desecha el vial y

el volumen sobrante (esta referencia se indica para la extracción de la 6ª dosis), y no se debe combinar el volumen sobrante de vacuna de varios viales.

- La extracción y autorización de una 7ª dosis debe ser reflejada en la ficha técnica de la vacuna, o bien una instrucción específica por parte de la AEMPS, el Ministerio de Sanidad o la Consejería de Salud correspondiente de cada Comunidad Autónoma.

La enfermera que procede a la extracción y administración de una 7ª dosis no tiene ningún respaldo legal ni administrativo, por lo que en caso de que pudiera surgir cualquier problema derivado de esta acción, se podría encontrar sin el respaldo de la administración sanitaria para la que trabaja.

Por lo tanto, se desaconseja esta práctica, a la espera de instrucciones específicas por parte de las administraciones competentes.

El CECOVA exigió a Sanidad instrucciones claras sobre la autorización de la extracción de 7 dosis de los viales de vacunas de Covid-19 de Pfizer

CON ELLO se daría seguridad jurídica a las enfermeras



El CECOVA ha exigido a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que dicte unas instrucciones claras y precisas para que todos las/os profesionales tengan claro si disponen o no de una autorización oficial para la extracción de 7 dosis de los viales de vacunas contra la Covid-19 de la farmacéutica Pfizer.

Desde el CECOVA se considera imprescindible que Sanidad se aleje de la improvisación y aclare, de forma oficial, esta cuestión y dé seguridad jurídica a las actuaciones de las enfermeras y enfermeros quienes, además, son las que se han preocupado de aprovechar el producto al máximo de forma científica en beneficio de la población a vacunar. Un aprovechamiento completo al que no nos hubiéramos visto sometidos si se hubiese dispuesto de las vacunas suficientes.

Ante este vacío legal y tras una pregunta del CECOVA, el Ministerio de Sanidad ha explicado: “El sobrellenado es una práctica habitual en este tipo de presentaciones farmacéuticas. Está destinado a garantizar que se puedan extraer de manera segura las dosis que figuran recogidas en la ficha técnica. En este caso, la ficha técnica –de autorización centralizada por la EMA y común para todos los estados miembros– especifica que se pueden extraer ó dosis utilizando jeringas y/o agujas con un volumen mucho bajo. Se puede utilizar una séptima dosis si se garantiza que se consigue obtener la dosis indicada –0.3 ml– y se siguen las precauciones e indicaciones de administración especificadas en la ficha técnica (como por ejemplo, no combinar el volumen sobrante de vacuna de varios viales)”.

Es decir, el Ministerio no descarta la extracción de una séptima dosis si se siguen las indicaciones, pero evita pronunciarse sobre la responsabilidad legal en el caso de que produzca algún tipo de complicación o contraindicación. De ahí, que se hace necesario que la Conselleria de Sanidad (al disponer de las competencias) defina si autoriza o no la citada práctica de aprovechamiento de las siete dosis de la vacuna de Pfizer.

Si desde la Conselleria no se dictan esas instrucciones claras y oficiales estaría recayendo sobre las enfermeras y enfermeros la responsabilidad ante cualquier posible contratiempo que pudiera producirse. A pesar de que el único interés de las profesionales es optimizar al máximo los viales de vacunas.

El CECOVA envía a Sanidad un decálogo de propuestas para aliviar la presión asistencial de los hospitales por la pandemia

Foto: Banc Imatges Infermeres.
Autores: Ariadna Creus y Àngel García



El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha redactado un decálogo de medidas para contribuir a resolver la actual congestión hospitalaria y se lo ha enviado a la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló, con la intención de ayudar y proponer ideas que puedan aliviar la dramática situación que se vive en los hospitales de la Comunidad Valenciana.

El presidente del CECOVA, Juan José Tirado, explica que se trata de "una batería de propuestas que pueden fortalecer el maltrecho sistema sanitario debido a la pandemia de la Covid-19" y cuyo único objetivo es "dar servicio a la sociedad mediante la experiencia y la formación en cuidados de nuestro colectivo profesional que ronda las 30.000 enfermeras".

Ante la merma sistemática de las plantillas "consideramos que se trata de medidas que pueden ayudar a resolver una buena parte del endémico déficit de personal", según Juan José Tirado, quien indica que la única aspiración del decálogo pasa por "seguir cuidando al 100% a nuestros pacientes y el hecho de no poder hacerlo, como ocurre en estas circunstancias, es lo que más nos duele. Por

eso ofrecemos nuestra ayuda para mejorar la gestión sanitaria".

DECÁLOGO DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN SANITARIA:

1) La saturación de los hospitales y la carencia de profesionales se deben principalmente a la baja ratio de enfermeras que hay en la Comunidad Valenciana. La 'Ratio-Enfermera' por 100.000 habitantes en Europa es de 852 profesionales, mientras que en la Comunidad Valenciana apenas llega a 520 profesionales.

Por ello, en cuanto se pueda, la Administración sanitaria debe retomar la contratación por medio de unas OPES (ofertas públicas de empleo) más ágiles para evitar la interinidad que acusamos en esta Comunidad y replantear, una vez más, el bajo ratio que sufrimos de profesionales de Enfermería.

2) También proponemos revisar y agilizar los traslados puntuales y la redistribución de enfermeras de servicios no saturados a unidades de Covid-19 que, ahora, están faltas de personal.

Sobre esta cuestión solicitamos que se agilicen los procesos burocráticos de contratación que actualmente frenan la dotación de las plantillas con los recursos humanos necesarios. Un ejemplo flagrante es la contratación de más Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) como personal de refuerzo en los servicios más saturados para colaborar en las tareas de cuidados que realizan las enfermeras. La falta de coordinación entre las consellerías de Hacienda, que debe adjudicar el presupuesto, y de Sanidad, que debe ejecutarlo, ha provocado que finalmente estas plazas de re-



fuerzo de TCAEs se hayan quedado, en la mayoría de casos, sin ampliación.

3) Otra fórmula que podría resolver la falta de personal se basaría en el pago de horas extra, tanto a profesionales contratados como a otros profesionales que trabajen en clínicas privadas o no ejercientes y que quieran colaborar en estos momentos de pandemia. Estas contrataciones podrían gestionarse a través de una bolsa de trabajo en la que realizarían su inscripción.

4) Aprovechar a los alumnos de las facultades y Escuelas de Enfermería de cuarto curso, que en estos momentos deberían estar realizando sus prácticas (siempre monitorizadas), para las tareas supervisadas por enfermeras de los distintos servicios y aliviar la presión asistencial y la baja ratio de profesionales.

Estos alumnos del último curso se beneficiarían de la realización de las prácticas (paralizadas por la pandemia), y su actividad (siempre supervisada) servirá para atenuar la sobrecarga en materia de cuidados que se vive en los hospitales. Unas prácticas que se llevarían a cabo conforme a los convenios vigentes con las distintas universidades valencianas.

Huelga decir que los estudiantes que realicen estas prácticas deberán disponer de todas las garantías de protección como el resto de profesionales que atienden a los pacientes. Nos referimos a las vacunaciones y a los equipos de protección adecuados a su nivel de exposición al contagio Covid-19.

5) Es importante abordar de forma urgente una redistribución del personal enfermero contratado por Covid-19 y que actualmente está ubicado en salas que no requieren de experiencia en manejo de monitorización. Estos trabajadores que demuestran conocimientos o experiencia en Cuidados Intensivos (UCI), Reanimación (REA) o Urgencias pueden ser enviados a todos estos servicios que, actualmente, están desbordados y precisan más recursos humanos.

6) Otra idea para optimizar el sistema sanitario pasaría por la utilización de los rastreadores (que en momentos de alto volumen de contagios carecen de efectividad) para realizar labores administrativas y siempre supervisadas por enfermeras. Especialmente, en las tareas de vacunación que requieren agilidad y control (podían usar lectores de códigos de barras), pero también podrían cubrir las necesidades administrativas en otros contextos clínicos.

7) En el momento que se disponga de las suficientes dosis para realizar una vacunación masiva, se debería echar mano de los profesionales voluntarios jubilados que ya se han ofrecido para este fin. Desde el CECOVA se dispone de un listado de casi 400 enfermeras jubiladas y sin actividad (hasta 70 años) que se prestan a vacunar de forma altruista. Incluso prevemos que en unos días se llegará a la considerable cifra de 600 enfermeras voluntarias.

8) Los estudiantes de cuarto de grado de Enfermería también pueden destinarse a reforzar tareas clínicas como la supervisión tras la vacunación. Los estudiantes deberían comprobar cuestiones como la aparición de efectos adversos y contraindicaciones. De hecho, estos alumnos ya hacen prácticas en hospitales de forma habitual que les sirven para desarrollar con más soltura su futura profesión.

9) En el caso de las residencias, en breve, sus internos deberían disponer de una inmunidad considerable debido a que la mayoría de ellos han sido vacunados. Una situación que genera menos riesgo frente a los contagios. Por ello, todos los alumnos de grado de Enfermería podrían ayudar reforzando los cuidados que requieren nuestros mayores con la realización de las prácticas en los centros de la tercera edad.

10) Debe implantarse un nuevo sistema de bolsa de trabajo para que la contratación de profesionales se realice por áreas de conocimiento.

La Organización Colegial aplaude que el Gobierno considere ya la infección por Covid-19 como enfermedad profesional para todos los colectivos sanitarios

LA DIFERENCIA ENTRE enfermedad profesional y contingencia profesional radica en que la enfermedad profesional tiene cobertura durante toda la vida del trabajador

El CECOVA aplaudió, tras once meses de pandemia, la decisión del Gobierno central de declarar la infección por Covid-19 como enfermedad profesional para todos los colectivos sanitarios. El Consejo de Ministros aprobó esta consideración, a través de un decreto, que permitirá que los profesionales de la sanidad puedan acceder a las mismas prestaciones que otros colectivos profesionales a los que se les reconoce ya la enfermedad profesional en diferentes ámbitos laborales.

Desde el CECOVA se ha reivindicado, en repetidas ocasiones, que se estableciera la consideración de enfermedad profesional para las enfermeras desde el inicio de la pandemia y recibe muy gratamente este gesto del Gobierno como acto de justicia por el abnegado trabajo de las profesionales que han luchado contra la Covid-19 en todos los ámbitos clínicos y de residencias.

La diferencia entre enfermedad profesional y contingencia profesional derivada de un accidente de trabajo radica en que la enfermedad profesional tiene cobertura durante toda la vida del trabajador. De ahí que esta medida permitirá dar cobertura laboral durante toda la vida a las enfermeras, médicos o resto del personal sanitario que haya sido contagiado. Es decir, si un sanitario contrae una enfermedad derivada del coronavirus Covid-19, estará protegido de por vida por la cobertura de



la Seguridad Social. La nueva legislación, según han informado fuentes gubernamentales, se aplicará desde que se declaró la pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y hasta que las autoridades sanitarias levanten todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

La principal diferencia con la categoría de contingencia profesional, la formula actualmente vigente, radica en que el accidente de trabajo únicamente tendrá cobertura durante los cinco años posteriores al contagio. Esta medida beneficiaría a los más de 118.000 sanitarios que se han contagiado de coronavirus Covid-19 desde que comenzó la pandemia en España.

CECOVA, Associació de Comares CV y Asociación Española de Matronas exigen la inclusión de las matronas entre el personal de riesgo por la Covid-19

SE PIDE TAMBIÉN que perciban la misma gratificación económica que el resto de profesionales



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

La indignación se ha instalado entre las matronas de la Comunidad Valenciana por la injusticia generada en varios departamentos de salud que han dejado fuera a este colectivo profesional, sin ningún criterio lógico, de la consideración de personal de riesgo por la Covid-19.

Una discriminación que ha provocado la movilización de todas las matronas de la Comunidad Valenciana, representadas por la Associació de Comares de la Comunitat Valenciana (ACCV), la Asociación Española de Matronas (AEM) y el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA). Las tres agrupaciones se han unido para mostrar su enfado, que va más allá de la cuestión económica, porque algunos gestores sanitarios consideran que las matronas no han trabajado en primera línea de atención

del coronavirus y, con este argumento, quedan excluidas de la posibilidad de percibir la gratificación económica anunciada por la Generalitat Valenciana.

Se debe recordar que el pasado día 16 de noviembre el Consell aprobó un Decreto Ley (DL 17/2020) en el que se acordaban las medidas para premiar el esfuerzo realizado por el personal del Sistema Valenciano de Salud y del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales durante el estado de alarma por la Covid-19 declarado por el Real decreto 463/2020:

En concreto se estableció: "La compensación económica extraordinaria por el esfuerzo realizado por parte del personal del Sistema Valenciano de Salud establecida en el apartado 1 del artículo 1 del Decreto ley 17/2020 se referirá al periodo transcurrido durante el estado de alarma declarado entre el 14 de marzo y el 21 de junio de 2020 por causa de la pandemia de la Covid-19."

"La responsabilidad de este agravio comparativo recae directamente en los Equipos de Gestión Departamentales, con el/la gerente al frente, por delegación de la propia Conselleria de Sanitat para la propia gestión en la aplicación de estas medidas", según la vicepresidenta del CECOVA, Maribel Castelló.

El CECOVA agradeció a Sanidad que corrigiese la oferta de plazas de enfermeras de Salud Mental y solicite la especialidad en el concurso de traslados

EL GESTO HA SIDO APLAUDIDO, ya que supone la consolidación de la especialización en el colectivo de Enfermería



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

La Conselleria de Sanidad ha atendido la petición del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y ha corregido, antes de iniciar la oferta, los errores de las cinco plazas vacantes para enfermeras especialistas en servicios de Salud Mental de la diligencia del pasado 19 de enero. Un gesto que ha sido aplaudido por todas las enfermeras de las provincias de Alicante, Valencia y Castellón y que supone la consolidación de la especialización en el colectivo de Enfermería.

El departamento que dirige Ana Barceló ha enviado una carta al presidente del CECOVA, Juan José Tirado, en la que se compromete a cambiar las bases para el concurso oposición que afecta a las cinco plazas de los centros de salud mental de Burjassot, Gandia, Alicante-Ciudad Jardín, Alicante-Florida Babel y Elda.

En el texto se detalla también que la cobertura de los puestos vacantes para enfermeras en servicios de salud mental será realizada por enfermeras especialistas en ese ámbito y se rechaza que puedan acceder enfermeras generalistas, como se indicaba inicialmente. Un argumento que dispone de base legal en la Instrucción del Director General de Recursos Humanos y Económicos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, en relación a la creación de plazas de la categoría de Especialista en Enfermería de Salud Mental (diciembre 2017).

Se debe recordar que el CECOVA y la Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME) remitieron sendos escritos a la Dirección General de Recursos Humanos y Económicos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en los que insistían en que todas las plazas que se ofertaran para tareas concretas debían ser ocupadas por enfermeras especialistas y no generalistas.

Desde la Conselleria de Sanidad se habían vuelto a ofertar 5 plazas de enfermera especialista en Salud Mental (diligencia del 19-1-2021) para las profesionales que aprobaron por turno libre el concurso-oposición para la provisión de vacantes de Enfermería de instituciones sanitarias de Sanidad. El problema es que inicialmente se permitía el acceso de las enfermeras/os generalistas, sin requerir especialización.

CECOVA Y ACEESE denunciaron que se incumplen los protocolos escolares en los centros

SOLICITARON QUE LA ENFERMERA ESCOLAR colabore con Atención Primaria



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

El CECOVA y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, junto con la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE) denunciaron el incumplimiento reiterado por parte de Conselleria de Sanidad y Salud Pública de los protocolos establecidos para asegurar un entorno escolar seguro y libre de Covid19 en las aulas. Solicitaron que, para hacer cumplir estos protocolos, se incluya a las enfermeras escolares en los protocolos, se inste a que haya una estrecha colaboración entre Atención Primaria y los centros educativos y se refuercen los departamentos de Salud Pública.

El colectivo de enfermeras escolares denuncia que desde el principio no se ha producido un correcto *feedback* entre Salud Pública, los centros de salud y los centros escolares, este hecho se ha agravado tras la vuelta de las Navidades y con el estallido de esta tercera ola.

Las enfermeras denuncian que existen diferencias entre departamentos en la forma de proceder

a realizar un aislamiento domiciliario, llegando incluso a contradecir lo estipulado en los protocolos marcados desde Conselleria. También existen diferentes criterios a la hora de volver a reincorporarse al centro, reciben órdenes contradictorias desde Salud Pública y por parte de los médicos de atención primaria, y además con diferentes formas de proceder ante una misma situación.

Además, todas estas indicaciones llegan tarde y confusas, ya que en ocasiones las enfermeras que trabajan en los centros escolares afirman que tienen que soportar demoras de hasta 10 días por parte de Salud Pública para recibir una contestación tras la notificación de un caso. También hay demoras entre 4 y 7 días para citar la realización de pruebas PCR y en numerosas ocasiones los afectados no han sido llamados para comunicar los resultados de esta prueba.

La situación es insostenible debido a la mala gestión de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública. Las enfermeras de Atención Primaria continúan realizando su labor asistencial propia pero incrementada por el aumento de casos positivos por la COVID-19, el seguimiento de los casos positivos, las visitas domiciliarias, a todas estas tareas se les suma la interlocución con los centros escolares, esto sólo provoca el colapso y saturación de la Atención Primaria.

“La educación es un derecho de todos los niños y niñas, y se debe garantizar minimizando el riesgo de la enfermedad en ellos y en toda la comunidad educativa. Así mismo dar tranquilidad a los padres y docentes”, según el presidente del CECOVA, Juan José Tirado.

El CECOVA entregó a Sanidad un informe jurídico para respaldar la instauración del Soporte Vital Avanzado Enfermero (SVAE)

EL INFORME QUE AVALA la consolidación del SVAE ha sido elaborado junto a un gabinete jurídico especializado en cuestiones sanitarias



Tras las diferentes consultas de profesionales a cerca del recién creado servicio de Soporte Vital Avanzado Enfermero (se inició en enero), el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha elaborado, junto a un gabinete jurídico especializado en cuestiones sanitarias liderado por el profesor de la Universitat de València el Dr. José Pascual Fernández, un informe que avala la consolidación del (SVAE) sin la presencia física de un médico y que respalda este sistema de atención como complemento de los servicios de Emergencias Sanitarias de la Comunitat Valenciana.

El citado informe, que ha sido remitido a las diferentes instancias y los servicios competentes de la Conselleria de Sanidad, justifica legalmente la reciente creación del SVAE con la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y con la Ley 44/2003, de

21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias que, en su artículo 7, detalla que corresponde "a los diplomados sanitarios (enfermeras), dentro del ámbito de actuación para que les faculta su correspondiente título, la prestación personal de los cuidados o los servicios propios de su competencia profesional en las distintas fases del proceso de atención de salud, sin menoscabo de la competencia, responsabilidad y autonomía propias de los distintos profesionales que intervienen en tal proceso".

El presidente del CECOVA, Juan José Tirado, destaca que un recurso como el SVAE, "no sustituye a ningún otro recurso, sino que lo complementa, ni tampoco es intrusivo respecto de otras profesiones sanitarias, sino que las complementa y colabora con ellas. Su fundamento es aumentar los medios asistenciales, no sustituirlos, disminuyendo los tiempos de reacción ante situaciones de urgencia y/o emergencia, aumentando de este modo la calidad y seguridad asistencial hacia y para el paciente".

El informe del CECOVA incide también en que la atención de urgencia es aquella que se presta al paciente en los casos en que su situación clínica obliga a una atención sanitaria inmediata. Una atención que se dispensará tanto en centros sanitarios como fuera de ellos, incluyendo el domicilio del paciente y la atención in situ, durante las 24 horas del día, mediante la atención médica y de enfermería, y con la colaboración de otros profesionales.

El CECOVA exige que la trayectoria profesional de las enfermeras de las clínicas concertadas se bareme igual que en la sanidad pública

PARA OPTAR a la bolsa y las ofertas de empleo

El CECOVA mostró su total apoyo y se unió a la reivindicación del colectivo enfermero de las clínicas concertadas de diálisis (y del resto de ámbitos clínicos como diagnóstico por imagen y de oncología) para que a sus trabajadoras/es se les reconozca la trayectoria profesional con una puntuación igual que al resto de personal de la sanidad pública valenciana y sin ningún tipo de limitación temporal a la hora de baremar su experiencia para la bolsa de trabajo y en las ofertas de empleo OPE.

Las enfermeras de los centros concertados, que atienden a pacientes del sistema de salud público, "sufren un agravio comparativo a la hora de optar a las plazas de la bolsa de trabajo de la Conselleria de Sanidad porque se les puntúa con 0,10 puntos por mes trabajado, frente a los 0,30 cuando proceden del sector público, y se les limita la antigüedad porque sólo se admite a partir de noviembre 2018. Un extremo que provoca que pierdan toda su experiencia profesional anterior", según recuerda el presidente del CECOVA, Juan José Tirado.

Junto a esta discriminación, en las bases de la última Oferta Pública de Empleo, OPE, emitida por la Conselleria de Sanidad se exponía que la experiencia laboral de las enfermeras de las clínicas concertadas "sólo podía alcanzar un máximo de 5 puntos por experiencia laboral frente a los 45 puntos que obtenían sus homólogas por trabajar en pública", incide el presidente del colectivo enfermero. Un límite que supone "una rotunda infracción del principio de igualdad en el acceso a las funciones y empleos públicos, consagrado en el artículo 23/2 de la Constitución Española, creándose una desigualdad arbi-



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

traria al ser ajena e incompatible con los principios de méritos y capacidad sin ningún respaldo legal y contrariando la orden 4/2019 que no contempla límite alguno para valorar la trayectoria profesional".

Para el representante de la Enfermería autonómica "discriminar a las enfermeras en función de si trabajan en la sanidad concertada, pública o privada supone una incuestionable injusticia. Se trata de profesionales que realizan las mismas funciones, con idéntica formación y que ofrecen los cuidados con la misma responsabilidad, capacidad y solvencia".

En el caso de los conciertos de diálisis con las clínicas (Braun, Alcer, Diaverum, Fresenius, Quilpro S.L., Centro Médico Salus, Hospital Casa de la Salud, Vithas, HLA Grupo Hospitalario), más de 500 profesionales atienden a todos los pacientes con deficiencia renal grave que provienen del sistema público. "Más de 2.000 enfermos crónicos que no tienen cabida en los hospitales y deben ser atendidos en los centros de diálisis porque están obligados a recibir el tratamiento que les permite seguir viviendo".

El CECOVA recomendó evitar los exámenes presenciales en las universidades como solicitaban las asociaciones estudiantiles

“Se debe evitar todo riesgo innecesario para que no se generen más contagios”, según el presidente del CECOVA, Juan José Tirado, quien recordó en su momento en el mes de enero que los hospitales, centros de salud y geriátricos estaban ya saturados por el aumento de casos Covid-19 e instó a los gestores públicos y a los responsables de la comunidad educativa para que “impidan, en la medida de lo posible, que los próximos exámenes en las universidades y facultades sean presenciales y se hagan a través de sistemas telemáticos”.

La mayoría de las universidades, públicas y privadas, de la Comunidad Valenciana tenían programadas ya en aquel momento sus pruebas en las que miles de alumnos estaban convocados para evaluarse del primer cuatrimestre.

Estas movilizaciones masivas de los universitarios conllevan además “las consiguientes aglomera-



ciones” porque, “para acudir a las pruebas, una parte importante de los alumnos debe utilizar los transportes públicos (como el metro o el autobús) en los periodos de más afluencia y se genera un riesgo de contagio innecesario que puede desbordar aún más la situación de saturación actual que viven los hospitales y sus profesionales”, alertó el presidente del colectivo de Enfermería.

Rotundo rechazo a la irresponsabilidad exhibida por los organizadores de la Cabalgata de Reyes en el Ayuntamiento de Valencia

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) mostró su más rotunda repulsa ante la evidente irresponsabilidad mostrada por los organizadores de la Cabalgata de Reyes cuyos actos congregaron a cientos de personas en la céntrica plaza del Ayuntamiento de Valencia.

Los promotores municipales evidenciaron un ab-

soluta desprecio a la situación de crisis de salud pública que se vive por la pandemia y, en contra de todas las recomendaciones sanitarias, permitieron que familias enteras formaran una aglomeración de gentío en la que se incumplieron todas las normas sanitarias fomentando la proliferación de los contagios de coronavirus.

CECOVA, Associació de Comares y Asociación Española de Matronas instan a Sanidad a cambiar el temario específico para la oposición de matronas

SOLO 9 TEMAS DE LOS 25 PROPUESTOS abordan cuestiones específicas de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica, mientras que los 16 restantes son generalistas



Las matronas que optan a las nuevas plazas ofertadas en la convocatoria publicada el pasado día 8 de febrero en el DOGV N° 9015 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para enfermeras especialistas obstétrico-ginecológicas han detectado una serie de irregularidades en las bases del concurso oposición que invalidan completamente el proceso. La situación más evidente se halla en que las preguntas del temario específico no se corresponden con la formación que han recibido las matronas ni con sus competencias, al tratarse de temas destinados a plazas de otras especialidades de Enfermería.

La incongruencia del temario ha movilizó a las matronas, representadas por el CECOVA, la Associació de Comares de la Comunitat Valenciana (ACCV) y la Asociación Española de Matronas

(AEM). Un enfado generalizado que se ha materializado en forma de recurso de reposición ante la Conselleria de Sanidad porque, según aclara la vicepresidente del CECOVA y de la AEM, M^o Isabel Castelló, *“la resolución es irregular e incongruente en muchos aspectos, especialmente en cuanto al temario publicado en el anexo 1, porque es absolutamente inaceptable y justifica nuestro recurso avalado por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas”*.

Los temas específicos que se exigen son totalmente inadecuados por no ajustarse a la formación ni competencias que tienen estas especialistas de Enfermería, matronas, por lo que tanto el CECOVA como la ACCV y la AEM, solicitan que queden sin efecto y que se rectifique el “Temario específico y la bibliografía” contenidos en el Anexo 1 de dicha convocatoria por no ser conformes y ser considerados nulos, al vulnerar las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, así como resultar contrarios a los principios rectores de este concurso-oposición.

La demostración de que el temario es desacertado se observa en que muchas de las cuestiones abordadas en los citados “temas específicos” son las mismas que ya se solicitaron en otra convocatoria de otra especialidad de Enfermería completamente diferente, como la de Salud Mental publicada el 11 de enero de 2021 (DOGV N°8993).

El CECOVA ruega prudencia en la desescalada tras la tercera ola de contagios y que se haga de forma gradual en función de la congestión clínica y de las UCI

EXISTE LA GRAN AMENAZA DE UNA CUARTA OLA vinculada a las cepas británica, sudafricana y brasileña del coronavirus

El CECOVA ha pedido al presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, y a la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló, que establezcan una desescalada, tras la tercera ola de contagios de Covid-19, con prudencia por los miles de personas contagiadas y fallecidas que se han producido hasta ahora, y con sensibilidad hacia las enfermeras y el resto de los profesionales sanitarios que siguen exhaustos por los meses de trabajo sin descanso que llevan acumulados.

Desde el CECOVA se solicitó que las restricciones de movilidad y la apertura de la hostelería y del resto de comercios se hagan teniendo en cuenta que existe la gran amenaza de una cuarta ola vinculada a las cepas británica, sudafricana y brasileña del coronavirus, según confirman los expertos epidemiólogos.

Por ello, el presidente del CECOVA, Juan José Tirado, advierte de que la desescalada Covid-19 debe ser "gradual y en función de la situación de saturación hospitalaria y clínica. Teniendo muy en cuenta el índice de ocupación de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) de cada uno los hospitales de la Comunidad Valenciana y la disponibilidad de medios humanos y materiales con los que se contaría para hacer frente a una cuarta ola".

El presidente de la entidad Juan José Tirado, insiste en la necesidad de "no bajar la guardia y apela a la responsabilidad para evitar una ola de contagios vinculada a las nuevas cepas del virus



Foto: Banc Imatges Infermeres. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

y sus posibles mutaciones". "La desescalada debe ser moderada y coordinada con el nivel de vacunación y de inmunidad de rebaño", reitera.

Tirado recuerda que desde el CECOVA se alertó de la tercera ola de contagios antes de Navidades, "pero no se nos escuchó y finalmente acabó llegando con el mayor número de infectados y fallecidos". Considera que "las enfermeras disponen del mejor indicador para detectar la incidencia de la transmisión del virus" pero apela a la "postura de compromiso social e individual de la población para evitar que aumenten los contagios y las muertes".

"Si volvemos a relajarnos, además de los despiadados efectos sobre la salud pública, aumentarán las catastróficas consecuencias económicas en los sectores más afectados por la crisis del coronavirus", redonda el representante del colectivo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

El Colegio de Enfermería de Valencia exige que se reconozca la especialidad de enfermera de las Unidades de Críticos en todos los hospitales

El Colegio de Enfermería de Valencia (COEV) ha solicitado a la Conselleria de Sanidad el reconocimiento inmediato de la especialidad de Enfermera de Cuidados Críticos y su consiguiente remuneración ante la evidente necesidad de especialización y preparación que exigen sus puestos, cada día, en la gestión de la pandemia en todos los hospitales de la Comunidad Valenciana.

La prueba más evidente se halla en que varios departamentos han emitido comunicados en los que anuncian la ampliación de estas unidades por la saturación clínica derivada de la Covid-19 e insisten en la complejidad de los puestos de enfermera de Críticos. Los responsables de las áreas afectadas (como ha ocurrido en el hospital de referencia La Fe) confiesan en sus cartas, dirigidas a las plantillas, que las unidades de Críticos sólo pueden ser atendidas, de forma eficaz, por enfermeras especializadas.

“Una realidad que demuestra que las/os profesionales de Enfermería de Críticos son especialistas en un tipo de tareas que requieren una formación y técnica muy precisa y no pueden ser reemplazadas por otras enfermeras generalistas que no hayan sido formadas para ese fin”, según destaca el presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado.

Junto a esta exigencia del reconocimiento de especialización para las enfermeras de Críticos, desde el COEV se pide también que se dote del material necesario para cubrir las necesidades de los pacientes que se encuentran en un estado de gravedad extrema. Las áreas de Críticos deberían mantener un número ajustado de respiradores, carro de paradas y kits de intubación. De igual forma



que disponer de un pequeño almacén con material para abastecer en los momentos de necesidad.

“Es imprescindible un cambio en la bolsa en su contratación de profesionales por áreas de conocimiento para evitar desaprovechar a las profesionales preparadas en distintas áreas específicas. Una incongruencia que genera una disfunción en el sistema que no ajusta los profesionales a las necesidades reales de personal”, apunta Tirado.

La pandemia de Covid-19 también ha puesto en valor la situación extrema de las/os profesionales de Críticos que deben trabajar con menos personal del que correspondería por plantilla, dado que no se cubren, oportuna y sistemáticamente, las ausencias de profesionales de la unidad (bajas, permisos, etc.) con el argumento de que en el resto de los servicios no tienen el perfil de Críticos.

El Colegio de Valencia apoyó la reivindicación de las enfermeras de clínicas concertadas de diálisis

El Colegio de Enfermería de Valencia (COEV) ofreció su total apoyo a la histórica reivindicación del colectivo de enfermeras de las clínicas concertadas que se encargan del servicio de diálisis para las personas con insuficiencia renal de la Comunidad Valenciana. Estas profesionales, con la misma formación que sus compañeras de la Sanidad pública, solicitan la misma baremación del tiempo de su trabajo para optar, en igualdad de condiciones, a la bolsa de empleo y a las oposiciones.

El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, ha acudido a testificar contra el agravio comparativo que están obligadas a sufrir las enfermeras de las clínicas concertadas frente a sus compañeras de los hospitales y centros de salud públicos. El presidente del COEV en un escrito que ha sido aceptado ha explicado la discriminación de las profesionales de



Juan José Tirado apoyó a las enfermeras afectadas en su reclamación judicial

Enfermería de los centros concertados ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 8 de Valencia, por la demanda interpuesta por el colectivo de 369 trabajadores (enfermeras, médicos, auxiliares administrativos) que prestan sus servicios de hemodiálisis en Valencia, Castellón y Alicante.

El Colegio de Enfermería de Alicante pidió que se tomasen medidas para sancionar a la autora del vídeo del Hospital de Elche

El Colegio de Enfermería de Alicante, ante la difusión de un vídeo en redes sociales grabado por una mujer que ha accedido al interior del Hospital General Universitario de Elche, lamentó que no hayan actuado los mecanismos de seguridad oportunos para evitar este incidente.

Un hecho y un vídeo que iban dirigidos a desvirtuar la realidad actual y la credibilidad de

un personal sanitario que está al límite de su capacidad y de sus fuerzas en la lucha contra la Covid-19.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se pidió que se tomen las medidas legales y organizativas oportunas para sancionar este hecho y para evitar que puedan volver a repetirse situaciones similares.

El Colegio de Valencia alertó de la situación extrema de la UCI del Hospital Doctor Peset por falta de personal



El Colegio de Enfermería de Valencia (COEV) pidió a la Conselleria de Sanidad que resuelva la dramática situación que viven actualmente las/os profesionales de Enfermería en los diferentes centros clínicos de la Comunidad Valenciana pero, especialmente, en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Universitario Doctor Peset de Valencia. Un problema que se basa en la falta de personal y organización y que afecta a todas las salas que atienden a los pacientes con Covid19.

Los profesionales de la UCI deben trabajar con menos personal del que correspondería por plantilla, dado que no se cubren, oportuna y sistemáticamente, las ausencias de profesionales de la unidad (bajas, permisos, etc.) con el argumento de que en el resto de los servicios no tienen el perfil de UCI.

Desde COEV se insta a que se tenga en cuenta la carga de trabajo para que los gestores de la Sanidad pública tengan en consideración la creación de un plan adecuado para cubrir las ausencias de personal de esta unidad y las del resto de servicios del hospital. En ocasiones, los trabajadores se ven obligados a cubrir las faltas de personal en otros servicios con el consiguiente aumento de cargas de trabajo para el personal que queda en la unidad, atendiendo exclusivamente a criterios de número de camas ocupadas, sin que se atienda las necesi-

dades de los pacientes ingresados ni la posibilidad de que en un momento determinado la asistencia requiera de un importante aumento de recursos de acción inmediata: intubaciones urgentes, paradas, ingresos simultáneos, traslados, etc.

Es de justicia reconocer el sobreesfuerzo de aquellas/os técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) de la unidad que, además de repetir turnos, han debido de formar a compañeras/os en todos aquellos aspectos específicos propios de la unidad, y más en las tan especiales circunstancias vividas durante la crisis COVID. La falta de TCAE es flagrante y requiere de una dimensión adecuada.

De la misma forma, el intento de aliviar la situación aportando refuerzos de personal de otros servicios ha puesto en evidencia la importancia que tiene el conocer y desenvolverse de forma eficiente en determinados servicios, en este caso en la Unidad de Cuidados Intensivos en particular. Pues, a pesar de todo, al igual que ocurre con las/os enfermeras/os, frecuentemente y por indicaciones expresas del equipo responsable de la Enfermería del hospital, se sigue recurriendo a trasladar personal de UCI a reforzar otras unidades, con la mengua de recursos que esto supone para la unidad.

A pesar de que los profesionales han hecho esfuerzos para reclutar el máximo personal con la intención de reforzar la unidad durante la crisis, al ser conocedores de profesionales con perfil (UCI/ Críticos) que se ofrecieron para prestar sus servicios y no se tuvo en cuenta su ofrecimiento. Hecho que sigue ocurriendo en la actualidad, a las puertas de un nuevo rebrote.

Antonio Núñez Hernández, "In memoriam"

Quienes le conocían bien confirman que su vitalidad impregnaba todos los ambientes en los que hacía acto de presencia. Antonio Núñez Hernández era grande, cercano, empático y un ciclón de temperamento. Cualidades de un gran hombre que la Covid ha cercenado dejando un vacío inmenso en su familia y amigos. Junto a su mujer María Teresa y a su hijo Fernando, su vida se centró en dos pasiones: la enfermería, a la que se dedicó en cuerpo y alma hasta hace pocos meses y el rugby, que pasó de ser una afición de juventud a una forma de vida en su última etapa.

Se curtió como enfermero radiólogo de Urgencias en el hospital La Fe y maduró en el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia donde fue tesorero y miembro de la Junta de Gobierno durante años. El COEV se convirtió en su segunda casa, donde defendió hasta las últimas consecuencias la profesión enfermera: su vocación.

Compaginó su faceta profesional con su puesto de responsable de los servicios sanitarios de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana. Un deporte que pasó a ser su refugio y donde vivía apasionadamente las victorias y las derrotas de los equipos autóctonos.



Antonio era vital y enérgico y transmitía con empuje su fortaleza. Animaba a todos en los momentos duros, a la vez que conciliaba su genio con su humanidad. Antonio se suma a las víctimas de esta injusta pandemia que ya ha desbordado las fatídicas estadísticas de sanitarios fallecidos. Antonio era compasivo, pero la muerte no ha tenido compasión con él.

Nuestro compañero se ha ido demasiado pronto por un virus que le ha impedido vivir lo suficiente. Por tanto, sólo nos proporciona consuelo en este cruel desconsuelo el hecho de haber formado parte de su vida y de tenerle siempre presente en nuestro recuerdo.

Para describir a Antonio sobran las palabras, porque se agolpan los sentimientos y se impone el silencio. El silencio y el dolor... por su pérdida.

*La Junta de Gobierno del
Colegio Oficial de Enfermería de Valencia*

Síguenos en:

www.facebook.com/cecova

[@enfercecovva](https://twitter.com/enfercecovva) <http://twitter.com/enfercecovva>

www.youtube.com/CecovaTV



El Colegio de Alicante ofreció un curso gratuito a la población de la provincia sobre cómo ventilar un espacio cerrado para evitar el contagio por coronavirus

El Colegio de Enfermería de Alicante inició el 15 de febrero el curso gratuito dirigido a la población de la provincia de Alicante titulado "Cómo ventilar un espacio cerrado para evitar el contagio por coronavirus". Este curso se pudo realizar a través de [SalusLife](#), servicio de formación online dirigido a la ciudadanía asociado a la plataforma de formación y consultoría sanitaria online [SalusOne](#) con la que el Colegio tiene contratada la formación continuada de sus colegiados.

Desde el inicio de la pandemia, la ciudadanía se ha visto obligada a incorporar en su día a día diversas medidas de prevención. La distancia de seguridad, la mascarilla y el lavado de manos se han convertido en herramientas indispensables para



frenar el avance del coronavirus y lo cierto es que, a medida que la comunidad científica va conociendo el comportamiento de este virus, nos vemos obligados a cambiar nuestras rutinas sociales.

El Colegio de Alicante reivindicó la figura de la enfermera/o escolar y la matrona como agentes promotores de salud y educación sexual y afectiva

El Colegio de Enfermería de Alicante, ante la celebración el 14 de febrero del Día Europeo de la Salud Sexual, reivindicó la figura del enfermero y la enfermera escolar y de la matrona como agentes promotores de salud y educación sexual y afectiva.

Contenidos relacionados con la salud sexual como la prevención de embarazos no deseados, el uso de métodos anticonceptivos y la lucha contra las enfermedades de transmisión sexual (ETTS)

deben formar parte de una completa educación tanto para nuestros jóvenes como para el conjunto de la población. La Enfermería Escolar y las matronas contribuyen también en la lucha frente a otros problemas sociales de discriminación y violencia de género, gracias a medidas activas de concienciación y sensibilización contra la discriminación por orientación sexual y con el fin de garantizar la enseñanza efectiva de la diversidad sexual.

El Colegio de Alicante pone en marcha una web de información a la ciudadanía sobre la vacunación contra la COVID-19



El Colegio de Enfermería de Alicante ha puesto en marcha una iniciativa dirigida a la ciudadanía consistente en una web que desde la dirección www.enferalicante.org/vacunacovid19/ pretende ser un espacio de información y consulta sobre la vacunación de la COVID-19 causante de la actual pandemia.

Con ella se quiere poner luz sobre todas aquellas cuestiones de mayor interés para la sociedad acercándole información y recursos para ello, al tiempo que se ofrece la posibilidad de que los ciu-

dadanos puedan plantear todas aquellas cuestiones sobre las que tengan dudas o deseen informarse sobre esta materia.

El Colegio de Enfermería de Alicante es pionero así en una iniciativa de esta naturaleza sobre esta cuestión, dando cumplimiento de este modo a la vocación de servicio a la sociedad de las instituciones colegiales.

Las consultas van a ser atendidas por un grupo de profesionales enfermeros de diferentes niveles asistenciales expertos en esta materia.

El Colegio de Alicante destacó la importancia de la unidad de acción para luchar contra la mutilación genital femenina



El Colegio de Enfermería de Alicante, a través de su [Grupo de Trabajo de Enfermería contra la Violencia de Género](#) destacó, con motivo de la celebración el 6 de febrero del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina (MGF), la importancia de la unión de fuerzas desde todos los ámbitos para luchar contra este problema. Una circunstancia que va en consonancia con el lema de este año establecido en "No hay tiempo para la inacción mundial: unión, financiación y acción para eliminar la mutilación genital femenina". Una unidad de acción en la que las enfermeras, sobre todo las matronas, deben tener

una participación especialmente activa.

Tal y como se destaca desde [Naciones Unidas](#), la mutilación genital femenina es una práctica que implica la alteración o lesión de los genitales femeninos por motivos no médicos y que internacionalmente es reconocida como una violación grave de los derechos humanos, la salud y la integridad de las mujeres y las niñas. Puede causar complicaciones de salud a corto y largo plazo, incluido dolor crónico, infecciones, sangrados, mayor riesgo de transmisión del VIH, ansiedad y depresión, complicaciones durante el parto, infertilidad y, en el peor de los casos, la muerte.

El Hospital Provincial de Castellón recibe del COECS las "almohadas del corazón" para mejorar la calidad de vida de pacientes con cirugía mamaria

El Hospital Provincial de Castellón ha recibido de manos del Colegio de Enfermeros y Enfermeras de Castellón una donación de "almohadas del corazón", de la Asociación Dones de Biar. Esta iniciativa ha sido llevada a cabo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de mujeres que se han sometido a una cirugía mamaria.

Estas almohadas son unos cojines tejidos por mujeres voluntarias, que se adaptan perfectamente debajo del brazo, lo que permite paliar el dolor y el malestar postoperatorio de las pacientes a las que se les ha practicado una mastectomía.

La entrega de estas almohadas se ha realizado en el Hospital de Día Oncológico de este centro hospitalario.



La enfermera y experta en diabetes Teresa Marí imparte una charla sobre educación terapéutica



La enfermera y experta en diabetes y educación terapéutica del Hospital de La Plana Teresa Marí ha

impartido una formación sobre la importancia de la educación terapéutica en el paciente con diabetes en la Universidad CEU Cardenal Herrera de Castellón.

El alumnado del Grado de Enfermería que ha asistido a esta sesión, en formato online y presencial, ha conocido la complejidad de esta enfermedad crónica y la importancia de la formación de los profesionales sanitarios en pedagogía, ciencias biológicas y habilidades sociales y comunicativas.

Teresa Marí, además, ha incidido en el aumento progresivo de la diabetes entre menores de edad. Al hilo de este asunto, ha reivindicado la implantación de la figura de la enfermera escolar.

El número de donaciones de sangre se mantuvo en Castellón en 2020 pese a la pandemia



El Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana ha finalizado el año 2020 con un total de 17.334 unidades de sangre donadas en la provincia de Castellón. Las donaciones, por tanto, han crecido ligeramente respecto al año 2019 y a pesar de la crisis sanitaria.

Durante ese año, el Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana en Castellón ha reali-

zado 433 salidas con los equipos móviles, lo que ha permitido que ciudadanos de toda la provincia hayan podido donar sin necesidad de desplazarse hasta los puntos fijos.

Como novedad, este año, además, se han habilitado nuevos puntos de donación, ya que, precisamente debido a la actual situación sanitaria, los centros de salud y hospitales, así como otros lugares públicos, han dejado de acoger campañas de donación de sangre para no interferir en la lucha diaria de los profesionales sanitarios contra la pandemia.

Desde el Centro de Transfusión de Castellón insisten en la necesidad de preservar la continuidad en el suministro de productos sanguíneos y de mantener la conciencia social sobre la donación de sangre.

La Universidad CEU Cardenal Herrera presenta un pionero manual para preparar la prueba ECOE



Docentes de la Universidad CEU Cardenal Herrera y profesionales de Enfermería han publicado un manual para preparar el Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECOE), inédito en la universidad española.

Este manual es el resultado de más de un año de trabajo de una treintena de coautores de la

Universidad CEU Cardenal Herrera de Castellón. Entre ellos: profesores y antiguos alumnos de Enfermería, así como docentes del Grado en Medicina y personal de Centro de Simulación Avanzada. También han participado profesores de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia (Argentina), San Juan Bosco, con la que la Universidad CEU Cardenal Herrera colabora en materia de investigación y docencia.

Esta obra práctica recoge 48 casos clínicos, que incluyen los objetivos de aprendizaje, descripción, recursos necesarios para su implementación, explicaciones para su resolución y rúbrica de evaluación. Puede adquirirse en la web psycocomediciones.com.

La UJI pone a disposición de los profesionales sanitarios un programa de apoyo psicológico

Desde el mes de marzo, la Universitat Jaume I tiene a disposición de profesionales sanitarios y comunidad universitaria un programa de apoyo psicológico dirigido a tratar problemas psicológicos derivados de la COVID-19.

El equipo, formado por 35 profesores e investigadores de Psicología y coordinado por Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, presta atención psicológica a través del correo electrónico (apoyopsicologico@uji.es), por videoconferencia o telefónicamente.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UJI, Rafael Ballester, ha explicado que este servicio va dirigido a los profesionales sanitarios que presentan cuadros de agotamiento físico, con



jornadas de trabajo muy intensas y con problemas para dormir, "pero también están experimentando un agotamiento emocional, viviendo situaciones de colapso e incluso de culpabilidad si no están en primera línea que deben ser atendidas". Se trata, en todos los casos, de medidas de contención y de intervención en crisis.

BREVES

Normativa sanitaria



Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA. 01/01/2021. BOE Nº 1

Resolución 400/38030/2021, de 4 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero en la Red Hospitalaria de la Defensa, y por la que se modifica la de 16 de noviembre de 2020, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero en la Red Hospitalaria de la Defensa. MINISTERIO DE DEFENSA. 11/02/2021. BOE Nº 36

Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. MINISTERIO DE CONSUMO. 12/02/2021. BOE Nº 37



RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establece el Plan de actuación en los centros y recursos dirigidos a personas con diversidad funcional o problemas de salud mental de la Comunitat Valenciana, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad

y Políticas Inclusivas. 07/01/2021. DOGV Nº 8990

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establece el Plan de actuación en las residencias de personas mayores dependientes, los centros de día, las viviendas tuteladas y los CEAM/CIM y centros asimilados de la Comunitat Valenciana, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. 07/01/2021. DOGV Nº 8990

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera especialistas en salud mental, gestionadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 11/01/2021. DOGV Nº 8993

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera SAMU de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 11/01/2021. DOGV Nº 8993

ACUERDO de 18 de diciembre de 2020, del Consell, por el cual establece los criterios para la aplicación de la compensación económica para el personal dependiente de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas que haya prestado servicios durante el estado de alarma a causa de la pandemia de Covid-19. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. 11/01/2021. DOGV Nº 8993

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2021, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 20 de febrero de 2020, del tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes, por el turno libre, de enfermero o enfermera de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso-oposición. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 15/01/2021. DOGV Nº 8998

ACUERDO de 8 de enero de 2021, del Consell, de aprobación del programa especial de productividad para la reducción de la demora asistencial en el Sistema Valenciano de Salud en 2021. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 19/01/2021. DOGV Nº 9000

ACUERDO de 22 de enero de 2021, del Consell, de aprobación del programa especial de productividad de prestación de módulos adicionales de refuerzo en centros hospitalarios en 2021. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 28/01/2021. DOGV Nº 9007

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2021 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se prolonga temporalmente la vigencia de los tratamientos crónicos planificados de pacientes, en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 01/02/2021. DOGV Nº 9009

ACUERDO de 29 de enero de 2021, del Consell, de aprobación del Programa especial de productividad de prestación de módulos adicionales de refuerzo en equipos de Atención Primaria en 2021. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 03/02/2021. DOGV Nº 9012

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2021, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se convoca un concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera especialista obstétrico-ginecológica de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. 08/02/2021. DOGV Nº 9015

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda la acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y producto sanitarios de uso humano, en el ámbito de los cuidados generales, de las enfermeras y los enfermeros con una experiencia profesional mínima de un año en centros, servicios e instituciones sanitarias de gestión directa dependientes de la conselleria competente en materia de sanidad y adscritos a la misma. CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. 10/02/2021. DOGV Nº 9017

BREVES

Agenda profesional

XXVII CONGRESO NACIONAL SEEGG

FECHA: DEL 26 AL 29 DE ABRIL DE 2021

LUGAR: VIRTUAL (ONLINE)

[MÁS INFORMACIÓN.](#)

XXXVIII CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

FECHA: DEL 5 AL 7 DE MAYO DE 2021

LUGAR: VIRTUAL (ONLINE)

[MÁS INFORMACIÓN.](#)

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

FECHA: DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2021

LUGAR: MADRID

[MÁS INFORMACIÓN.](#)

XIX PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

FECHA: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

[MÁS INFORMACIÓN.](#)



XIX PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

El CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) hace pública la convocatoria de la XIX Edición del PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, convocado con el patrocinio de BANCO SABADELL PROFESSIONAL BS.

El objetivo de este premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería.

1er premio: 3.000 euros 2º premio: 2.000 euros 3er premio: 1.000 euros

BASES DEL PREMIO

1. Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. En el caso de grupos todos los enfermeros y enfermeras participantes deben estar colegiados en la Comunidad Valenciana. El investigador principal debe ser un profesional de Enfermería.
2. Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.
3. La cuantía de los premios queda establecida de la siguiente forma: un Primer Premio dotado con 3.000 € (tres mil euros), un Segundo Premio dotado con 2.000 € (dos mil euros) y un Tercer Premio dotado con 1.000 € (mil euros).
4. Los trabajos se presentarán de forma anónima, en un sobre donde se deberá indicar "XIX Premio CECOVA de Investigación en Enfermería" y el seudónimo elegido. Dicho sobre no llevará remite ni dato identificativo alguno. Se acompañará de un sobre cerrado en el interior donde se encontrarán los datos del autor/res, seudónimo, título del trabajo, nombre y Apellidos, DNI, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, número de colegiado y colegio al que pertenece.
5. Los trabajos se presentarán en cualquiera de los tres sedes Colegiales de la Comunidad Valenciana:
 - Alicante: C/ Capitán Demo, número 16. - 03007 Alicante. Tel. 965121372 / 965123622
 - Castellón: Avda. Virgen del Lidón, 57, bajo - 12004 Castellón. Tel. 964228112
 - Valencia: Calle Polo y Peyrolón, número 59, bajo. 46021 Valencia. Tel. 963937015
6. Se enviarán ocho copias de los trabajos en tamaño DIN A4, así como en soporte informático con el procesador de textos Word o compatible, especificando el nombre del archivo. Se deberá incluir en una separata un resumen del trabajo que no supere los dos folios.
7. La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/es.
8. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 15 de septiembre de 2021.
9. Los premios se fallarán por un jurado compuesto por ocho miembros: Presidente del CECOVA, Presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, representante de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y tres miembros de las Comisiones de Investigación de los Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
10. El fallo del jurado se hará público en un acto que con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana tendrá lugar entre los meses de Octubre y Noviembre de 2021 (el día y el lugar de celebración del acto se divulgará en los boletines informativos de los distintos colegios y del CECOVA).
11. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el Premio, si a su criterio, los trabajos presentados no reúnen la calidad para merecerlo.
12. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para su posterior publicación en los diferentes medios de divulgación del CECOVA previa adaptación a las correspondientes normas de cada uno de ellos.
13. La presentación de los trabajos implica la aceptación de las presentes bases.

CECOVA
Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia



TECNOLOGÍA

Noticias tecnológicas

INYECTOR SUBCUTÁNEO PORTÁTIL PARA ADMINISTRAR FÁRMACOS

El Inyector Portátil BD Libertas de BD es un sistema de administración de medicamentos en su fase final de desarrollo, diseñado para administrar medicamentos con viscosidades de hasta 50 cP en configuraciones de 2-5 mL y 5-10 mL. Administra fármacos terapéuticos utilizando un caudal personalizable ajustado a la viscosidad del fármaco y las necesidades de la terapia.

DISPOSITIVO PARA HACER BIOPSIAS GUIADAS EN TIEMPO REAL

Un equipo de investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha patentado un novedoso dispositivo para realizar biopsias guiadas en tiempo real. Permite dirigir la aguja de biopsia a las zonas de mayor actividad tumoral combinando la imagen ecográfica con la imagen gamma.

PLUMA INTELIGENTE DE INSULINA

El lanzamiento de la primera y única pluma de insulina inteligente para personas que reciben múltiples inyecciones diarias (MDI) aprobada por la FDA ha sido anunciado por Medtronic. Gracias a este sistema se consiguen lecturas de glucosa en tiempo real junto con información de dosis de insulina, poniendo a disposición de los usuarios todo lo que necesitan para controlar su diabetes en una sola vista. De este modo y en una sola aplicación, los usuarios tienen la capacidad de ver toda su información en tiempo real, en una vista, lo que facilita la toma de decisiones de dosificación.



POWER FRAIL

PowerFrail es la primera aplicación con base científica que permite evaluar la potencia muscular y la fragilidad de las personas mayores de manera sencilla, aportando además recomendaciones individualizadas sobre qué contenidos deben ser mejorados y qué tipo de actividad física debe realizarse para alcanzar unos niveles saludables. La citada app ha sido diseñada por Miembros del Centro de Investigación Biomédica en Red de Fragilidad y Envejecimiento Saludable (CIBERFES) en el Grupo GENUD Toledo, en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), y el Complejo Hospitalario de Toledo.

MICRO-COMB

La Acción Conjunta Europea para la Resistencia a los Antimicrobianos (EU-JAMRAI) ha creado la aplicación Micro-Combat. Se trata de un juego de cartas didáctico que permite familiarizarse con el uso adecuado de estos fármacos y que tiene como fin de sensibilizar a las generaciones más jóvenes sobre la resistencia a los antibióticos y promover su uso correcto de forma lúdica. Esta aplicación móvil permite a los jugadores aprender y divertirse de forma remota con personas de su propio entorno o de cualquier parte del mundo.

MYSUGR PRO

MySugr PRO es una app que la compañía Roche ha puesto a disposición de las personas con diabetes con el objetivo de conectar a profesionales de la salud y pacientes para facilitar la gestión de la diabetes en un momento en el que cada vez más consultas de atención médica se realizan telemáticamente. Esta app permite configurar recordatorios para la medición de los niveles de glucosa en sangre.



CINE

Los traductores

Año: 2019**Duración:** 105 min.**País:** Francia**Dirección:** Régis Roinsard**Guion:** Régis Roinsard, Daniel Presley, Romain Compingt**Música:** Jun Miyake**Fotografía:** Guillaume Schiffman**Reparto:** Lambert Wilson, Olga Kurylenko, Riccardo Scamarcio, Sidse Babbett Knudsen, Eduardo Noriega, Alex Lawther...**Género:** Thriller. Intriga

Sinopsis: El editor de un escritor de bestsellers introduce a nueve traductores en un búnker de lujo con el fin de que traduzcan en tiempo récord su última novela y evitando cualquier filtración. A pesar de esta precacución, las diez primeras páginas han sido publicadas. ¿Quién lo hizo? (FILMAFFINITY)



CULTURA

Agenda cultural

ALICANTE

Acústico de L.A.**Lugar:** L'Escorxador (Elche)**Fecha:** 17 de abril

"CIENTÍFICAS DE LETRAS/ CIENTÍFIQUES DE LLETRES"

Lugar: Biblioteca General. Universidad de Alicante**Fecha:** hasta el 31 de mayo

CASTELLÓN

Ara Malikian**Lugar:** Teatre Payà (Burriana)**Fecha:** 22 de abril

Joaquín Reyes: "Festejen la broma"

Lugar: Auditorio y Palacio de Congresos (Castellón)**Fecha:** 14 de abril

VALENCIA

Exposición ¡Viva Berlanga!**Lugar:** Museu València de la Il·lustració i de la Modernitat**Fecha:** Hasta el 19 de septiembre

Conciertos de música clásica a la luz de las velas

Lugar: Teatro Ateneo y Real Colegio de las Escuelas Pías (Valencia)**Fecha:** Del 26 de marzo al 14 de agosto



OCIO - ESCAPADA

Aspe

Aspe es un municipio del interior de la provincia de Alicante, en la comarca del Medio Vinalopó. El núcleo principal de población está a 238 metros sobre el nivel del mar, a orillas del río Tarafa, principal afluente del Vinalopó, a 22 km de Alicante. Su nombre proviene del árabe *Asf* y del latín *Aspis*.

El escudo de la ciudad resume su historia, un escudo coronado con tres torres que representan los tres castillos de la localidad: El Castillo del Río, el Castillo del Aljau y el Castillo del Calvario. Las letras A y S sobre campo rojo de amapolas, una P sobre monte, y el río Tarafa, afluente del Vinalopó.

Históricamente, Aspe ha sido un pueblo muy bien comunicado desde la antigüedad, pues se encontraba en el pasillo natural que forma el río Vinalopó y que ha unido el interior con la costa. Su antiguo emplazamiento (*Aspis*) constituía una de las posadas de la Vía Augusta romana. La situación geográfica de Aspe, emplazado en el centro del corredor natural del Vinalopó, influyó decisivamente en su origen.

Pese a la despoblación sufrida en los siglos XVII (expulsión de los moriscos) y XVIII-XIX (fuerte emigración), Aspe es hoy un pueblo moderno y próspero con unas bases sustentadas principalmente en la agricultura y la industria, aunque con un comercio creciente.

Aspe ofrece un destino turístico en el interior alcantino de corta estancia, basado en cuatro pilares fundamentales: la cultura, la naturaleza, las fiestas y la gastronomía. Se trata de un sector económico que se ha comenzado a desarrollar recientemente.

(Fuente Wikipedia). Foto: www.aspe.es



OCIO - VIAJES

Montenegro

Montenegro es un país del sureste de Europa situado en la península balcánica, que cuenta con casi 300 km de costa a orillas del mar Adriático. Durante muchos siglos, el territorio, como Principado de Zeta, fue gobernado por una sucesión de dinastías, obteniendo su estatuto internacional como nación independiente en el Congreso de Berlín (1878), convirtiéndose luego en el Reino de Montenegro. Tras la Primera Guerra Mundial, el país alcanzó un acuerdo con Serbia para formar una federación que culminaría con la formación del Estado conocido como el Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos y con el fin de la Segunda Guerra Mundial, dicho reino pasó a formar parte de la República Federal Socialista de Yugoslavia, en la que Montenegro permanecería hasta su disgregación en 1992.

Durante la década de 2000, el turismo fue uno de los sectores económicos de mayor crecimiento, y poco a poco el país se ha ido consolidando como uno de los principales puntos turísticos de la región. La costa montenegrina del Adriático mide 293,5 km de largo y cuenta con 72 km de playas y muchos pueblos antiguos bien conservados. National Geographic Traveler (una publicación editada una vez cada década) incluyó a Montenegro entre los "50 lugares para visitar antes de morir", y para la portada se utilizó una postal de la costa de Sveti Stefan.²⁶

La región costera de Montenegro es considerada uno de los grandes "descubrimientos" recientes en el turismo mundial.

(Fuente Wikipedia). Photo: Marcin Konsek / Wikimedia Commons



¿Conoce las *ventajas* del Seguro de Automóvil de A.M.A.?



Ventajas en nuestros talleres preferentes

Recogida y entrega gratuita, limpieza exterior, prioridad en la reparación, 50% dto. sobre el precio de la franquicia, vehículo de cortesía según disponibilidad...



Reparación y sustitución de lunas

En nuestra red de talleres colaboradores de lunas a través del 912 74 86 95 o del click to call de nuestra página web.



Servicios gratuitos de ITV y Gestoría

Inspección audiovisual y manual previa, gestión de cita con la ITV y servicio de chófer para pasar la inspección. Servicio gratuito e ilimitado de trámites administrativos relativos a la documentación del conductor principal.

Tasas e impuestos oficiales no incluidos.



Servicio Manitas Auto

Pequeñas operaciones en el vehículo asegurado y en las que no sea necesario acudir al taller, como sustitución de consumibles, configuración de dispositivos electrónicos, instalación de accesorios, etc.

1 servicio de hasta 2 horas gratis al año.



Y ahora le ofrecemos asesoramiento personalizado para planificar la forma de pago de su seguro.

A.M.A. ALICANTE

Castaños, 51
Tel. 965 20 43 00
alicante@amaseguros.com

A.M.A. CASTELLÓN

Mayor, 118
Tel. 964 23 35 13
castellon@amaseguros.com

A.M.A. VALENCIA

Pza. América, 6; esquina
Avda. Navarro Reverter, 17
Tel. 963 94 08 22
valencia@amaseguros.com

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com

913 43 47 00

Síguenos en

y en nuestra APP



A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

